



GESTIÓN
2019 - 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 175-2021-CM-MPC

Calca, 30 de diciembre del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 07 de fecha 30DIC2021, bajo la convocatoria del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, MVZ Adriel Korak Carrillo Cajigas y la asistencia de los señores regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Miguel Ángel Bravo Maruri, Sr. Alex Virgilio Hermoza Ponce, Néstor Singuna Cornejo; analizado el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 0220-2021-MMVSI/G con trámite documentario virtual N° MPC-2021-0001439 con fecha de registro 07DIC2021 el Gerente de la Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas, CPC. José E. Góngora Quintanilla, solicita la transferencia de recursos financieros a favor de la Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas por el Monto de S/. 85,710.00 (Ochenta y Cinco Mil Setecientos Diez con 00/100 Soles) conforme a lo acordado en el Acta de Sesión Ordinaria de la Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas N° 004-2021 de fecha 03NOV2021;

Que, mediante Informe N° 445-OFIC.PPTO-MPC/YAVT/2021 con fecha de registro 29DIC2021 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPC. Yhonatan A. Vera Talavera, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 85,710.00 (Ochenta y Cinco Mil Setecientos Diez con 00/100 Soles), para realizar transferencia de recursos financieros a la Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas con fuente de financiamiento F:C:M;

Que, con Informe N° 623-2021-OAJ-MPC/AZS con fecha de registro 30DIC2021 la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Anani Zevallos Sifuentes, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, concluye declarar procedente la transferencia de recursos financieros a favor de la Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas; refiere que el presente expediente se encuentra apto, para que este mismo sea elevado al concejo municipal para que evalúe y apruebe de ser el caso;

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 07 de fecha 30DIC2021 el Presidente y miembros de la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto, dictaminaron de manera favorable sobre la transferencia de recursos financieros a favor de la Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas por el monto de S/. 85,710.00 (Ochenta y Cinco Mil Setecientos Diez con 00/100 Soles); conforme a los informes técnicos sustentados en Sesión de Concejo, solicitando así se exima del dictamen de comisión correspondiente;

Que, mediante Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 07 de fecha 30DIC2021, el señor Alcalde pone a consideración del pleno de concejo, el tema de agenda sobre transferencia de recursos financieros a la Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas; luego puesto a consideración del pleno, Instancia que después de un amplio análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Calca, por unanimidad y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia de recursos financieros a favor de la **MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS** por el monto de S/. 85,710.00 (Ochenta y Cinco Mil Setecientos Diez con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal (F.C.M.); conforme a lo solicitado a través del Oficio N° 220-2021-MMVSI/G.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente acuerdo a la Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, para su cumplimiento y fines, y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Unidad de Estadística e Informática.
- Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas.
- Archivo.

AKCCJ/cm.v.


M.V.Z. Ariel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778

